

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:00 horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

- Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de Personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

- Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de Bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

- Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

- Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora. En el punto cuarto presta su asistencia don Alejandro Fuertes, arquitecto municipal. Está presente también doña Tere Osta, Oficial administrativo. Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo

se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE 13 DE MARZO DE 2017

Por unanimidad, se aprueba el acta del pasado 13 de marzo de 2017.

2º.- FACTURAS.

Ha sido remitida a los miembros de la Junta una relación de facturas en número de 77 facturas por importe 148.672,26 euros.

La señora Interventora comenta las más relevantes y los miembros de la Junta se dan por enterados del contenido de aquella relación.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UO2 DE BADOSTÁIN AFECTANTE A PARCELA 344 DEL POLÍGONO 17.

Una vez analizados los aspectos generales de la modificación propuesta, se considera conveniente dejar el asunto sobre la mesa para la corrección de algunos errores observados en la documentación técnica presentada por los promotores.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA S.2.2. DE GORRAIZ.

Se cuenta en este punto con las explicaciones de don Alejandro Fuertes, arquitecto municipal.

Don Iván Méndez pregunta si en la señalada parcela S.2.2 hay superficie suficiente como par albergar el instituto público. Se le responde que sí al alcanzar su superficie los 16.300,69 metros cuadrados. Doña Helana Arruabarrena añade a lo anterior que el inconveniente está en que se trata de una parcela de propiedad privada, por la que habría que desembolsar el precio correspondiente.

El señor Méndez se lamenta por el hecho de que se promuevan instalaciones educativas de carácter privado en el Valle sin que estén implantadas las públicas.

Don Alfonso Etxeberria comenta que está claro que desde el Ayuntamiento no se impulsan las iniciativas privadas, ya que no se es promotor en este caso, pero sin duda se trabaja por que las infraestructuras públicas educativas se implanten.

Doña Amaia Etxarte comparte la preocupación por el hecho de que se implanten las dotaciones privadas antes que las públicas, pero se alegra de que por fin se haga un colegio en la parcela S.2.2 poniendo fin a la tensión continua que generó la parcela en su día.

Vista propuesta de modificación de Estudio de Detalle de parcela S.2.2. de Gorraiz.

Se contempla en dicha propuesta la definición de nuevas alineaciones interiores para la edificación, y de nuevas rasantes según memoria y documentación gráfica que obra en el expediente.

Conforme a lo expuesto en el informe técnico municipal, no se observa inconveniente alguno en otorgar la aprobación inicial, sin perjuicio de las condiciones a que luego se hará referencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela S.2.2 de Gorraiz en los términos que obran en el expediente y lo que a continuación se indica.

2º.- La presente aprobación inicial se otorga con las siguientes puntualizaciones.

- El destino de aparcamiento previsto para la zona libre interior de parcela deberá reflejarse, además de en la memoria del documento, en los planos 2 y 3 de alineaciones.

- El plano 4 de rasantes deberá recoger las coordenadas topográficas UTM de los linderos de parcela definidas en el vigente Estudio de Detalle de la unidad S.2, completándolas con las coordenadas de las nuevas plataformas propuestas e su encuentro con los linderos de parcela.

- Deberán completarse los planos 4 y 5 de rasantes con la definición gráfica de los encuentros de las plataformas interiores propuestas en el Estudio de Detalle con la unidad ZV.2.1 y con la parcela S.2.1

- Se aportará documentación que refleje las rasantes actuales establecidas por el planeamiento vigente y su relación con las rasantes propuestas.

- Se incorporará a la propuesta de modificación la obligación de que los muros y/o taludes previstos tengan un tratamiento vegetal, tal y como se establece en el artículo 68 de la ordenanza de edificación vigente y aplicable a la zona.

3º.- Proceder a la publicación de los preceptivos anuncios para la apertura del trámite de información pública.

4º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

5º.- APROBACIÓN DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L. FRENTE A IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR RENUNCIA A CONTRATO DE OBRAS.

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 17-00449, interpuesto por la representación de ARCHITECTURE SYSTEM S.L. contra: “contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 30 de enero de 2017 sobre imposición de penalidad por renuncia a contrato de obras y no formalización del mismo”; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la desestimación del Recurso de Alzada 17-00449, y no constando más interesados que el propio recurrente, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 ehbildu), ninguno en contra, y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la desestimación, del Recurso de Alzada 17-00449.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO.

Dada la afinidad entre los puntos 6, 7º, y 8º del orden del día, se suscita un debate conjunto de los mismos.

Don Joseba Orduña Navarro explica que se trata de tres asociaciones con la que se pretende formalizar convenio para la gestión material del reparto de alimentos. La Asociación Lacarra monta las cestas, Acción en Red hace el reparto y Punto de Encuentro organiza talleres, todo ello con personal voluntario.

Doña Amaia Etxarte alude a un extremo de la cláusula primera del convenio con Punto de Encuentro, concretamente, a la expresión “en los términos en lo que se vaya hablando con el equipo del SSB”. Entiende que es una expresión excesivamente abierta. Por otro lado, entiende que puede resultar conveniente la formalización de un convenio conjunto con las tres asociaciones, en el que se aborde también la coordinación entre todas ellas.

Don Joseba Orduña considera que cada asociación se compromete a distintas actividades y que por ello tiene sentido la firma de convenios separados. Hace constar asimismo que estos convenios no existían con anterioridad y que lo que se pretende con ellos es establecer un vínculo que fije la relación que dichas asociaciones tienen con el Ayuntamiento. En cuanto a la expresión mencionada, se trata con ella de dejar abierta la posibilidad de que haya algunos otros encargos que eviten la necesidad de nuevos acuerdos de Junta de Gobierno.

Don Iván Méndez se interesa por si las citadas asociaciones están domiciliadas en el Valle. Se le indica por la señora Etxarte que Punto de Encuentro sí, las otras dos no. Indica el señor Méndez que por esta vía de los convenios se está delegando un servicio municipal a través del voluntariado. Si falla el voluntariado, se pregunta qué ocurre con la continuidad del servicio. Por otro lado, añade a lo anterior la cuestión de cómo se controla la prestación de dicho servicio, quién determina el contenido de las charlas, por ejemplo.

Don Joseba Orduña puntualiza que la asociación Punto de Encuentro tuvo su origen en el Centro de Atención a la Familia, y actualmente gestiona el banco de tiempo, y en dicho banco se debe demostrar la disponibilidad del tiempo comprometido por los voluntarios. Por otro lado, si falla el voluntariado

Doña Amaia Etxarte aclara que lo que es objeto del convenio es la gestión material de la preparación y entrega de los alimentos, pero no la dirección y la toma de decisiones que siempre residirá en el Servicio Social de Base municipal.

Insiste el señor Méndez que se está cediendo la gestión de un servicio al voluntariado cuando ha de ser un servicio público gestionado por el Ayuntamiento. Se asienta un modelo de atención social que se deja en manos del voluntariado. Con ello no se visibiliza la actuación municipal. El servicio debería ser asumido por el Ayuntamiento en su totalidad. Se está asumiendo un sistema de atención pasivo, que da una respuesta también pasiva. Lo que proponemos es un esfuerzo por suprimir la situación de exclusión de que se parte.

Don Joseba Orduña Navarro añade a lo anterior que no seríamos buenos gestores si tuviéramos que prescindir de la colaboración actual con el Banco de Alimentos, adquiriendo todos los productos que se suministran a las familias y renunciando a las ayudas europeas. Añade asimismo que el Banco de Alimentos, asistido por voluntarios, es un instrumento para no dejar a nadie en la estacada. Precisamente en el Valle de Egüés asegura que personas que necesitan comida la tengan de manera segura, aunque su vocación es que desaparezca porque desaparezca también la necesidad a la que sirve. No obstante, si se dispone de alguna otra fórmula, se propone y se debate.

Tras el debate anteriormente reseñado, se somete a votación la aprobación de forma conjunta de los convenios con las asociaciones Punto de Encuentro, Lacarra y Acción en Red en los términos que constan en sus respectivos expedientes. No obstante, el convenio con Punto de Encuentro se modificará en su cláusula primera de forma que la colaboración en el resto de las acciones del proyecto “en mi casa se come bien” se llevará a cabo “en los términos en que se acuerde por ambas partes”.

A la vista de todo lo anterior, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):** Aprobar los convenios con las asociaciones Punto de Encuentro, Lacarra y Acción en Red.

7º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON ASOCIACIÓN LACARRA.

Como quiera que el debate y votación de este punto se ha llevado a cabo de forma conjunta con el anterior y posterior, ha de estarse a lo expuesto en el punto 6º del orden del día.

8º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ACCIÓN RED.

Como quiera que el debate y votación de este punto se ha llevado a cabo de forma conjunta con los dos anteriores, ha de estarse a lo expuesto en el punto 6º del orden del día.

9º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON ORGANIZACIÓN CICLISTA DE EUSKADI.

Obra en poder de los miembros de la Junta de Gobierno texto de propuesta de convenio con la Asociación de Organizaciones Ciclistas de Euskadi (OCETA). Se reflejan en el mismo los términos de la colaboración entre dicha asociación y el Ayuntamiento para la organización de la primera etapa de la Vuelta al País Vasco-Euskal Herriko Itzulia a su paso por el término municipal del Valle de Egüés.

Doña Amaia Etxarte manifiesta que le parece excesivo que se hayan colocado las gradas para el público de meta con una semana de antelación a la celebración de la prueba con las molestias que ello supone para los vecinos.

Don Iván Méndez, a propósito de la cláusula novena del convenio deja constancia de que las conductas sexistas no se limitan, tal y como parece desprenderse de dicha cláusula, al acto de entrega de premios. Por tal motivo, se propone introducir la expresión “entre otros actos” en la citada cláusula.

A la vista de todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:** aprobar el convenio con la Asociación de Organizaciones Ciclistas de Euskadi para el desarrollo de la primera etapa de la Vuelta al País Vasco- Euskal Herriko Itzulia a su paso por el término del Valle de Egüés.

10º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

11º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

1.- A las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de presentación de la Vuelta Ciclista al País Vasco en el edificio Condestable de Pamplona

2.- Está prevista una reunión promovida por el Alcalde de Pamplona don Joseba Asirón con los Alcaldes de los municipios de más de 10.000,00 habitantes con el fin de fijar un posicionamiento con respecto a la legislación de estabilidad presupuestaria.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Don Iván Méndez** se interesa por el estado de tramitación de la contratación del técnico informático. Le informa doña Helena Arruabarrena que está elaborado el condicionado a la espera de contrastar el temario con técnicos del Gobierno de Navarra a la vista del contenido marcadamente técnico de algunos de ellos. El temario integra materias de administración electrónica, sistemas, redes electrónicas, etc.

- Pregunta asimismo por el estado de tramitación del expediente de contratación de Plan Estratégico de Cultura. El señor Orduña informa que se están valorando las propuestas técnicas y una vez se cuente con dicha valoración se abrirán las ofertas económicas y elaborará por la mesa la correspondiente propuesta que se elevará a la Junta de Gobierno.

- **Doña Amaia Etxarte** informa de que el día 29 próximo fina el plazo para formulación de ofertas a la contratación del Plan de Participación Ciudadana.

- **Don Joseba Orduña Navarro** informa de que la cubrición del patrio del Centro de Atención a la Familia fue adjudicada en su momento y que la previsión de inicio era del 20 de enero. A fecha de hoy no han sido comenzadas siquiera, por lo que habrá que pensar en adoptar alguna medida al respecto a la vista del importante retraso de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9:40 horas, de cuyo resultado se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.